

Sesión 28ª, en miércoles 16 de septiembre de 1964

Ordinaria

(De 16.13 a 18.43)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH,
HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO TORRES CERECEDA.
SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	2746
II. APERTURA DE LA SESION	2746
III. TRAMITACION DE ACTAS	2746
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2746
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reestructuración del Escalafón Administrativo del Hospital Militar. Segundo informe. (Se aprueba)	2747

	Pág.
Proyecto sobre cambio de nombre a la calle Nueva Costanera, de Las Condes. Segundo informe. (Se aprueba)	2748
Proyecto sobre creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.—Observaciones. Cuarto trámite. (Se aprueba)	2748
Proyecto sobre recursos para la Municipalidad de San Clemente con motivo de su centenario. Segundo informe. (Queda despachado el proyecto)	2749
Proyecto sobre venta de determinados edificios a imponentes de la Caja de Empleados Particulares. Segundo informe. (Se aprueba)	2751
Proyecto que autoriza el establecimiento de bancos de fomento. Cuarto trámite. (Queda despachado el proyecto)	2751
Proyecto sobre modificación de la ley que creó el Registro Nacional de Viajantes. Cuarto trámite. (Queda despachado el proyecto) . .	2758
Proyecto sobre condonación de deudas de pavimentación de las Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción de Angol. (Se aprueba)	2759
Proyecto sobre beneficios al personal de rayos X y radioterapia. Veto. (Se acuerda insistir)	2760
Proyecto sobre feriado legal para el personal de los servicios de Rayos X y Radioterapia. (Se aprueba)	2762
Proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Curanilahue. (Se aprueba)	2763
Proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Coelemu. (Se aprueba)	2763
Proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Quinta Normal. (Se aprueba)	2764
Proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Talagante. (Se aprueba)	2764
Proyecto sobre beneficios para el personal del ex Consejo de Comercio Exterior. (Se aprueba)	2764
Proyecto sobre franquicias tributarias para inmueble de la Municipalidad de Puerto Octay. (Se aprueba)	2765

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Inserción de documento. (Se acuerda)	2766
Integración de la Comisión Mixta de Presupuestos. (Se aprueba) . .	2768
Peticiones de oficios	2768
Sesión secreta	2770

VII. INCIDENTES:

Homenaje a la República de México. (Observaciones de los señores Faivovich y Contreras Labarca	2771
--	------

Anexos

Pág.

ACTAS APROBADAS:

Sesiones 18ª, 19ª, 20ª, 21ª y 22ª, en 6, 11 y 12 de agosto: 2774, 2776 y 2810

DOCUMENTOS:

- 1.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas 2838
- 2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre rehabilitación de nacionalidad de don Juan Román Zvier 2839
- 3.—Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre nueva distribución de los fondos para caminos 2840
- 4.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre condonación de deudas de pavimentación de las Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción, de Angol 2842

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Jaramillo, Armando
—Alessandri, Eduardo	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Fernando	—Letelier, Luis F.
—Alvarez, Humberto	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Bulnes S., Francisco	—Sepúlveda, Sergio
—Castro, Baltazar	—Tarud, Rafael
—Contreras, Carlos	—Tomic, Radomiro
—Contreras, Víctor	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Echavarri, Julián	—Videla, Hernán
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock, Julio
—Faivovich, Angel	
—Gómez, Jonás	

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, y de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Las actas de las sesiones 18ª, 19ª y 20ª, especiales; 21ª y 22ª, ordinarias, esta última en su parte pública, de fechas 6, 11 y 12 de agosto pasado, que no han sido observadas, quedan aprobadas.

Las actas de las sesiones 23ª, 24ª, 25ª y 26ª, ordinarias, de 18 y 19 de agosto último, y 8 y 9 del actual, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los

señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(*Véanse las Actas aprobadas en los Anexos.*)

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los tres primeros, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que indica en las Fuerzas Armadas:

1.—A Coronel de Aviación de Línea, de Finanzas, de la Fuerza Aérea de Chile, los Comandantes de Grupo señores Julio Alfonso Anfossi Muñoz y Julio Jorge Superby Ríos; y

2.—A Coronel de Aviación de Línea, Auxiliar, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo señor Evaristo Humberto González Arellano.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con los tres últimos, formula observaciones a los proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican:

Aguila Carrillo, Margarita Isabel

Ex empleados de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y sus viudas legítimas (Abarzúa Muñoz y otros).

Henríquez Fernández, Elena

Salas Olivares, Werner

Sepúlveda Acuña, Ana, y

Siglich Araneda, Carlos.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea una corporación autónoma de derecho público denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con excepción de la que señala. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Torres.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la solicitud de rehabilitación de nacionalidad chilena presentada por don Juan Román Zwier. (Véase en los Anexos, documento 2).

Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 26 de la ley N° 11.828, sobre impuesto al cobre, con el objeto de hacer una nueva distribución de los fondos para caminos. (Véase en los Anexos, documento 3), y

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que condona las deudas por pavimentación de aceras que haya contraído con la Dirección de Pavimentación Urbana la Congregación "Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción", de Angol. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Enríquez, con la que inicia un proyecto de ley

que concede pensión, por gracia, a doña Olga Vicencio Oyarzún.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación.

Una de don Ernesto Marcoleta Marcoleta, con la que acompaña antecedentes relacionados con el proyecto de ley que lo beneficia.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

V. ORDEN DEL DIA.

REESTRUCTURACION DEL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer lugar del Orden del Día figura el segundo informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar.

—*El proyecto y los primeros informes figuran en los Anexos de las sesiones 15ª y 21ª, en 29 de julio y 11 de agosto de 1964, documentos N°s. 4, 12 y 13, páginas 1663, 2081 y 2084; y el segundo informe, en los de la sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964, documento N° 28, página 2717.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión hace presente que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos aprobados en el primer informe.

El señor FAIVOVICH (Presidente). — De conformidad con el Reglamento, se dan por aprobados.

—*En seguida, sin debate, se aprueban los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, propuestos por la Comisión.*

El señor FAIVOVICH (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

CAMBIO DE NOMBRE A LA CALLE NUEVA COSTANERA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que denomina “Emilio Bello Codesido” a la actual calle Nueva Costanera, de la comuna de Las Condes.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 14ª, 26ª y 27ª, en 28 de julio, 9 y 15 de septiembre de 1964, documentos N°s. 20, 2 y 10, páginas 1591, 2580 y 2704.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión hace presente que no ha sido objeto de indicaciones ni modificaciones el artículo único del primer informe, que pasa a ser artículo 2º.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En conformidad con las disposiciones del Reglamento, queda aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Comisión propone, como artículo nuevo, el contenido en el boletín 21.200, con el cual denomina “Emilio Bello Codesido” a la calle “Nueva Costanera”.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, propone agregar un artículo nuevo que designa “Luis Emilio Recabarren” a la calle “Departamental”, de San Miguel.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—En nombre de mi partido, deseo agradecer a los Honorables señores Jaramillo, Curti y Gómez haber acogido mi indicación, por unanimidad, para designar con el nombre de Luis Emilio Recabarren a la calle “Departamental” de la comuna de San Miguel.

Por fin, el maestro, luchador social, fundador del Partido Comunista y propagador de la doctrina marxista en nuestra patria, verá inmortalizado su nombre en una

calle de la aguerrida comuna de San Miguel.

Muchas gracias.

—*Se aprueba el artículo.*

CREACION DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS. VETO.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, correspondería tratar, en seguida, el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Me permito solicitar el acuerdo de la Sala para despacharlo de inmediato, por cuanto se encuentra presente el señor Ministro de Educación.

Si le parece al Senado, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 2838,*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de la consistente en agregar un artículo nuevo signado con el número 38, que dice:

“El Instituto de Educación Rural, que tiene personalidad jurídica según decreto del Ministerio de Justicia número 1.502, de fecha 16 de marzo de 1955, la tendrá en lo sucesivo, para todos los efectos legales, a virtud de la presente ley.

“Se declaran incluidas en la exención de impuesto a que se refiere el número 5º del artículo 18 de la ley N° 5.427, las asignaciones por causa de muerte y las donaciones a favor del Instituto de Educación Rural.

“Destínase al mismo Instituto un uno por ciento (1%) de los fondos que perciba anualmente el Fisco por el impuesto territorial que grave a los bienes raíces rústicos.

“La Tesorería General de la República determinará, dentro de los primeros quin-

ce días de enero de cada año, el monto de las sumas percibidas por los diversos Tesoreros fiscales durante el año anterior, para los efectos del inciso precedente.”

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor GARRETÓN (Ministro de Educación Pública).— Señor Presidente, las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional fueron aprobadas en su totalidad por la Cámara. Solamente fue rechazado el artículo 38, que no formaba parte del proyecto enviado por el Ejecutivo y que fue aprobado en las Comisiones de Hacienda y de Educación del Senado.

Me permito hacer presente que el Gobierno no está en condiciones de aceptar dicho precepto, por varias razones. Desde luego, en el inciso primero se otorga, por ley, personalidad jurídica al Instituto de Educación Rural, en forma permanente, con lo cual se lo exime de las normas vigentes sobre la materia.

En segundo lugar, se destina a la misma institución el 1% de los fondos percibidos anualmente por el fisco, en virtud del impuesto territorial que grava a los bienes rústicos. Tengo el mejor concepto de dicha institución, pero el Gobierno no puede aceptar la situación de privilegio que tales disposiciones involucran.

Por estas razones, pido al Senado que se sirva no insistir.

El señor QUINTEROS.— Estamos de acuerdo.

—*Se rechaza el artículo.*

RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE CON MOTIVO DE SU CENTENARIO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la

República para aportar a la Municipalidad de San Clemente la cantidad que indica, con motivo del centenario de la comuna.

La Comisión hace presente que no han sido objeto de indicaciones ni modificaciones los artículos segundo al décimoquinto, ambos inclusive.

—*El proyecto y los primeros informes figuran en los Anexos de las sesiones 7ª y 16ª, en 7 de julio y 4 de agosto de 1964, documentos N.ºs. 9, 17 y 18, páginas 731, 1774 y 1775, y el segundo informe, en los de la sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964, documento N.º 11, página 2708.*

—*Se aprueba el artículo.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Comisión modifica el artículo primero. Propone suprimir la letra c) y la cantidad a ella asignada; además, las letras d) a l) pasan a ser, respectivamente, letras c) a k); en la letra i), antes j), reemplazar el guarismo “15.000” por “35.000”; en la letra k), antes l), reemplazar el número “42” por “20”.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.— Propongo aprobar el proyecto primitivo, vale decir, rechazar la supresión de la letra c), que dice:

“Subvención al Deportivo San Clemente para la construcción de un Gimnasio Eº 20.000”, y la destinación de esos recursos a aumentar el ítem “pavimentación”.

Por otra parte, en la letra a) se destinan Eº 20.000, o sea, la misma suma otorgada al deportivo San Clemente, para reparar el templo parroquial. En la actualidad, la parroquia existe, pero no así el gimnasio. Sabemos que en Chile sobran parroquias, pero faltan gimnasios. Nunca es más valedera que hoy la frase de Juvenal: “Mens sana in corpore sano”.

El señor CURTI.— Falta la parroquia de Su Señoría.

El señor BARROS.— Los gimnasios son

muy escasos en Chile; en cambio, cuando asumió el poder el señor Alessandri había 850 parroquias. Calculamos que en la era freísta aumentarán al doble. En efecto, remitámonos a un cable proveniente de Bonn, en Alemania Federal, según el cual la revista "Spiegel" afirma que el triunfo demócratacristiano en Chile se debió a la ayuda financiera del partido gobernante en ese país y de la Acción Católica germano-occidental llamada "Misereor" a la organización católica chilena denominada "Desal", que dirigen el jesuita belga Roger Vekermans y el sacerdote Ruiz Tagle.

Pues bien, los 20 millones de pesos para reparar el templo parroquial de San Clemente no fueron tocados. En cambio, se suprime la subvención al Deportivo San Clemente y se destina a pavimentación.

Por tanto, solicito mantener el proyecto consignado en el primer informe y destinar E^o 20.000 al Deportivo San Clemente para la construcción de un gimnasio.

El señor LETELIER.—Me parece que la materia planteada por nuestro Honorable colega ha sido superada en este país.

Defiendo la subvención a la Parroquia de San Clemente por otra causa: es una de las parroquias más antiguas del país, pues tiene más de 150 años. Por otra parte, el Honorable Senado sabe que Talca ha sido, por desgracia, afectada por casi todos los sismos que han azotado a la zona sur. De manera que es necesario someter a dicha parroquia a reparaciones importantes.

Por tratarse de un tema que nunca ha sido planteado seriamente en el Senado y porque la parroquia se ha hecho acreedora del respeto de los habitantes de la zona, a causa de su valor histórico, pido aprobar el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

El señor BARROS.—Los recursos para la reparación del templo parroquial no se han tocado, sino la subvención al deportivo San Clemente. Me referí al hecho de haberse destinado a obras de pavimentación los E^o 20.000 acordados en el primer

informe para la construcción de un gimnasio. Me limité a hacer una comparación.

El señor LETELIER.— La referencia que ha hecho Su Señoría no debería ser motivo de discusión, en el Senado, por razones de seriedad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor TOMIC.—Creo que, en el ejercicio de la libertad que tenemos los Senadores, está también la libertad de decir despropósitos. Pero estimo que aun el "derecho a pataleo" —me refiero a las palabras del Honorable señor Barros, quien no me presta atención en este momento— debemos ejercerlo con decoro. Ignoro a santo de qué Su Señoría ha introducido, con motivo del artículo que subvenciona al Deportivo San Clemente, las citas que acaba de hacer, ni qué autoridad concede a determinado periódico de Alemania. ¿Con qué derecho trae al Senado, otra vez, asuntos de esta índole?

En cuanto a la materia misma en debate, tampoco puedo entender por qué, después de haber afirmado que el país necesita gimnasios, suprime la cantidad de 20 mil escudos para la construcción de uno de ellos. Si eso le ha servido de pretexto para aludir a la parroquia, quiere decir que se recurre de nuevo a procedimientos desusados y al ejercicio de la libertad para decir despropósitos. No censuro a Su Señoría por ejercer la libertad con esos fines, pero me parece impertinente la alusión durante el debate del artículo.

A raíz de la intervención del Honorable señor Letelier, ha dicho que no es contrario a la reparación del templo, ítem que ya está aprobado, sino a dar E^o 20.000 para construir el gimnasio.

El señor BARROS.— He pedido que se otorguen dichos fondos. ¡Su Señoría ha entendido todo lo contrario!

El señor TOMIC.—Me alegro mucho de haber entendido mal. Acompañaré a Su Señoría en ese aspecto.

El señor BARROS.—Los 20 mil escudos que se quitaron al gimnasio para destinarlos a obras de pavimentación, pudieron haberse restado a la parroquia, porque hay menos gimnasios que parroquias en Chile. A eso se refería mi observación, y no la creo un despropósito.

El señor TOMIC.—Eso, no; pero sí lo son los otros conceptos de Su Señoría.

El señor BARROS.— El diario "Spiegel" es católico.

El señor TOMIC.— ¡Por Dios, Honorable colega! ¡Cómo puede decir eso!

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En votación la enmienda propuesta por la Comisión.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Voto por mantener la partida destinada al gimnasio.

El señor PABLO.— Tengo entendido que se discute si los veinte millones para el gimnasio se destinan a pavimentación. Creo que esa suma no alcanza para hacer el gimnasio.

El señor BARROS.—Pero es un aporte importante.

El señor PABLO.—En consecuencia, el Club Deportivo deberá financiar el resto de la obra. Por eso, voto en favor del informe.

El señor TOMIC.—Voy a hacer confianza en el primer informe y votaré de acuerdo con el texto primitivo. Creo que los autores de la indicación han debido tener presente la situación real de las necesidades de la comuna. Ahora, como dice el adagio, un grano no hace granero, pero ayuda a su compañero. Veinte mil escudos es un aporte de algo más que un grano. En otras palabras, estoy de acuerdo en que el gimnasio llena una necesidad social en un plano muy importante, como es atender a la juventud. En consecuencia, prefiero que esos veinte mil escudos sean destinados a ese fin y no a pavimentación, pues ésta tiene otras fuentes de financiamiento.

Por estas razones, voto en contra del informe.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 5 pareos.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Aprobado el informe.

Terminada la discusión del proyecto.

VENTA DE DETERMINADOS EDIFICIOS A IM-PONENTES DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre venta de inmuebles de las cajas de previsión, de acuerdo con el decreto con fuerza de ley N° 39, de 1959.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 23ª, y 27ª, en 18 de agosto y 15 de septiembre de 1964, documentos N°s. 2 y 30, páginas 2217 y 2728.*

—*Se aprueba el informe.*

BANCOS DE FOMENTO. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza el establecimiento de bancos de fomento, con excepción de las que indica.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964, documento N° 1, página 2693.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 2º, la Cámara ha desechado la modificación del Senado que tiene por objeto reemplazar la frase "su capital no podrá ser inferior a diez millones de escudos", por la siguiente: "su capital autorizado inicial no podrá ser inferior a

6.000 sueldos vitales anuales, escala a) del departamento de Santiago.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión la enmienda.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— Quiero pedir al Honorable Senado que insista en su criterio anterior. Con la enmienda propuesta por esta Corporación se persigue establecer un procedimiento que permita actualizar de año en año el capital inicial de la institución. Como recordarán los señores Senadores, se estimó que establecer una suma fija de diez millones de escudos, como capital inicial, dado el proceso inflacionista que sufre el país, significará, a poco andar, dejar a la institución con capital insuficiente. Por eso, la Comisión prefirió colocar 6.000 sueldos vitales, escala a) del departamento de Santiago, que corresponden, más o menos, a diez millones de escudos. Tal sistema permite actualizar automáticamente el capital inicial.

Insistiremos en el criterio del Senado.

El señor LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

Coincido con las expresiones del Honorable colega, pues debemos pensar que esta legislación será aplicada durante mucho tiempo. En tal caso, si se estipula una cifra en escudos como la consignada en el artículo 2º del proyecto aprobado por la Cámara, al poco tiempo ella será insuficiente para satisfacer las necesidades que requiere este tipo de organismos. Será indispensable que ellos, para iniciar sus operaciones, que serán cuantiosas, tengan un capital adecuado.

Por eso, es preferible la norma aprobada por el Senado, que permite que el capital mínimo se consigne en forma reajustable, de acuerdo con el sueldo vital.

Por lo tanto, comparto la opinión del Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Respecto del artículo 3º, la Cámara ha desechado la que consiste en intercalar, entre los guarismos “33º” y “44º”, otro signado “36”.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Habría que explicarlo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 3º dice: “A las sociedades constituidas de acuerdo a esta ley se les aplicará la Ley General de Bancos, salvo los Títulos VI, X y XII, y los artículos 32, 33, 44, 45, 63, 66, 67, 68, 83 y 84, números 1 a 6 y 8 a 10”.

La Cámara no acepta agregar el artículo 36.

El señor LARRAIN.— En realidad, antes de pronunciarnos respecto de este artículo, es previo hacerlo con relación al artículo 4º, el cual estatuye que esas instituciones deberán constituir determinada garantía. El Senado había rechazado este precepto. Al no exigir la garantía, era obvio modificar el artículo 3º, pues, como digo, esto era consecuencia del criterio con que se aprobó el artículo 4º.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha desechado la supresión del artículo 4º, que dice: “La garantía que estos bancos deberán rendir, en conformidad al artículo 36 de la Ley General de Bancos, ascenderá al uno por mil de su capital pagado y se depositará en el Banco del Estado de Chile”.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.— Señor Presidente, me parece que el Senado, por unanimidad, había rechazado este precepto que obliga a esos bancos a constituir determinada garantía, la cual debe quedar depositada en el Banco del Estado, pues no se consignaba cuál era el objeto de ella y, además, en el proyecto existen distintos artículos que involucran garantía suficiente de que dichos organismos marcharán en buenas condiciones.

Por eso, estimo que el Senado debe insistir, a fin de suprimir esas garantías, por innecesarias. Además, es indiscutible que ellas distraerían parte de los fondos que pueden destinarse a los fines específicos de los Bancos de Fomento, es decir, a impulsar un mayor desarrollo económico, en vez de quedar empozados en el Banco del Estado, sin beneficio para nadie.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En consecuencia, y de acuerdo con la explicación anterior, se insistiría también con respecto al artículo 36, a que se refiere al 3º.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Con relación al artículo 5º, la Cámara de Diputados ha desechado la modificación que tiene por objeto suprimir, en su letra "a)", las palabras "y pagarés".

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— En verdad, esas palabras fueron suprimidas por considerarse innecesarias. Una de las formas en que se contraen préstamos consiste en hacerlo mediante pagarés, que son distintos de las letras de cambio. Entonces, parecía inútil expresarlo.

El señor ENRIQUEZ.— Si esos vocablos no agregan nada, ¿por qué no aceptar el criterio de la Cámara de Diputados?

El señor PABLO.— No. Hemos rechazado el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor VIAL.— Pero ella ha insistido. Tiene razón.

El señor PABLO.— Estamos por el rechazo de su criterio, porque no agrega nada.

El señor VIAL.— Si esos vocablos no agregan nada, como dice el Honorable señor Enríquez, ¿por qué hemos de prolongar el trámite?

El señor LARRAIN.— No tiene impor-

tancia adoptar cualquiera de las dos fórmulas.

El señor PABLO.— No tiene importancia, porque el proyecto ha de volver, de todas maneras, a la otra rama del Congreso, en quinto trámite.

—*Se acuerda insistir, con el voto contrario del Honorable señor Vial.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 15.

La Cámara de Diputados ha desechado la modificación consistente en reemplazar la frase "ampliar este límite hasta un máximo de 20 veces el capital pagado y reservas" por la siguiente: "de Bancos autorizar determinadas operaciones que excedan de este límite".

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.— En mi opinión, queda mejor el artículo en los términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados. La enmienda introducida por el Senado tenía relación con otras que las Comisiones habían propuesto a la Sala y que ésta desechó.

Ahora bien, al no haber posibilidad de restablecer aquel principio, a mi juicio, queda más clara la disposición por la cual se faculta a la Superintendencia de Bancos para que los préstamos a terceros lleguen hasta veinte veces el capital pagado y reservas de esas instituciones.

El señor PABLO.— En realidad, no tengo una idea muy clara al respecto. Por eso, deseo consultar al señor Ministro.

Entiendo que la idea sobre el endeudamiento máximo no fue concebida con relación al capital pagado y reservas, sino a las colocaciones.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).— El artículo 15, como podrán apreciar los señores Senadores, estatuye que las obligaciones bancarias para con terceros no podrán exceder, en conjunto, de diez veces su capital pagado y reser-

vas. Ese es el principio general. Entonces, la fórmula propuesta por la Cámara consigna que ese límite puede ampliarse hasta un máximo de veinte veces.

En concepto de la Superintendencia de Bancos, es preferible la fórmula aprobada por el Senado, consistente en permitir que, en determinadas operaciones, pueda excederse dicho margen.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Ministro?

No tengo el texto completo del proyecto, pues en el boletín que está a la mano sólo figuran los artículos respecto de los cuales insistió la Cámara. Entiendo, en todo caso, que se aprobó una indicación del señor Ministro de Hacienda, presentada en la Sala, referente a que el endeudamiento de los bancos no podría ser sino veinte veces el capital pagado y reservas. Esa idea fue aprobada por la Comisión...

El señor TOMIC.—Pero decía relación a las colocaciones.

El señor PABLO.—Pero, ¿qué importancia tenía? Son dos situaciones distintas.

El señor LARRAIN.—Esto se refiere a las operaciones que realicen los bancos con terceros; no es otra cosa.

El señor TOMIC.—Me parece más específica la disposición de la Cámara.

El señor LARRAIN.—Es más clara, sin duda alguna.

El señor TOMIC.—Y tiene por objeto autorizar excepcionalmente respecto de determinadas operaciones.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Esa fue la tesis del Senado. El Ejecutivo, por su parte, se permitiría proponer...

El señor TOMIC.—No, señor Ministro, es de la Cámara.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Su Señoría está equivocado. El boletín fue confeccionado en los siguientes términos: deja testimonio de to-

das las enmiendas que aprobó la Cámara, con excepción de las que figuran en la columna derecha, que fueron rechazadas. En consecuencia, la modificación que rechazó la Cámara es la siguiente: el artículo decía hasta un límite de veinte veces el capital pagado y reservas, y el Senado introdujo una enmienda que dice: "la Superintendencia podrá ampliar ese límite para determinadas operaciones".

El señor TOMIC.—Eso es lo que queremos aprobar.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Esa es la idea del Senado.

El señor BOSSAY.—Debemos insistir en la disposición del Senado.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Exacto. Pido que se insista en el criterio del Senado.

El señor LARRAIN.—La diferencia entre ambas ideas es clara: la norma aprobada por la Cámara de Diputados confiere autorización a la Superintendencia de Bancos para aumentar ese límite hasta veinte veces sobre el capital pagado y reservas, mientras que el Senado aprobó la idea de facultar a la Superintendencia para aprobar las operaciones correspondientes sin límite alguno. Ese es el problema.

El señor TOMIC.—Aprobemos la idea del Senado.

El señor BOSSAY.—Insistamos...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Conviene, en concepto del señor Ministro, suprimir el límite?

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador.

Estimo preferible el criterio del Senado, en esta parte.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se insiste o no se insiste en mantener el criterio del Senado, en esta parte?

El señor TOMIC.—Parece haber unanimidad para insistir.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Respecto del artículo 26, la Cámara no acepta su supresión.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Rerefente al artículo 27, la Cámara tampoco acepta su supresión.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—El criterio de la Comisión, en esta materia, fue impedir la concentración del poder económico bancario.

En verdad, hasta la fecha no estaban autorizados los bancos para tomar colocaciones ilimitadamente, salvo en una suma muy baja que autoriza la ley respectiva. Por eso, somos partidarios de insistir en la idea del Senado.

El señor VIAL.—Carezco de vinculaciones bancarias de ninguna especie, pero tengo cierta experiencia. Creo que la disposición contiene un error formidable, pues me parece que las instituciones bancarias están precisamente llamadas a intervenir para facilitar la colocación de capitales y, aún más, para obtener créditos en el exterior, con un nombre y garantía conocidos fuera del país. No comprendo, pues, a qué viene esto de la concentración del poder económico. Si se trata de sostener una teoría, de constituir solamente un banco, comprendo que podría ser así; pero, desde el momento en que rigen las actuales disposiciones bancarias, la indicación no tiene objeto.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente?

Desde luego, entraríamos a sustraer—analizando mayormente el aspecto teórico que acabo de plantear— del crédito corriente, de las fuentes de acceso que tiene el comercio en general, una suma deter-

minada para destinarla a otra actividad.

Lo cierto es que nosotros hemos querido evitar la concentración del poder económico, que lentamente va produciéndose mediante todo este proceso, e impedir que los bancos de fomento se transformen en bancos comerciales, porque éstos, por medio de aquéllos, comenzarán a concentrar, también, acciones de una serie de empresas particulares.

El señor VIAL.—Es evidente. Concuendo con la intención, pero en la práctica las operaciones que pueden realizar los bancos no las hacen con el dinero que prestan, sino con los fondos que deben invertir en acciones de otras empresas.

El señor LETELIER.—Deseo expresar que concuerdo con el criterio de la Cámara de Diputados. En primer lugar, por las razones aducidas por el Honorable señor Vial: si nosotros suprimimos el artículo, será difícil que se formen bancos de fomento; en segundo lugar, porque, como Su Señoría ha expresado, los bancos comerciales invertirán en bancos de fomento sólo reservas adicionales, y tercero, porque si nosotros aprobamos el criterio del Senado, esta disposición quedará, simplemente, como letra muerta y los bancos de fomento serán historia parlamentaria, pero no realidad en el país.

Por consiguiente, estimo que debemos aprobar el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor TOMIC.—¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que la explicación que acabamos de oír hace más indispensable, por lo menos desde nuestro punto de vista, apoyar el criterio del Senado, pues, a mi juicio, nadie ha entendido, al votar la iniciativa que establece bancos de fomento, que estamos creando un nuevo instrumento para ponerlo a disposición de los bancos comerciales. Se dice que si éstos no pueden concurrir a la formación de esos capitales, los bancos de fomento no serán sino historia

en el papel. Eso es lo que acabamos de escuchar.

Declaro que, desde nuestro punto de vista, no es nuestro propósito —ni creemos que corresponda al interés nacional ni que esté en el significado de lo que el país quiere— entregar a los bancos comerciales una zona de poder mayor que la que tienen ni crear los bancos de fomento como elementos de capital y de crédito auxiliares de aquéllos.

El señor LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Pienso que Su Señoría se ahorraría gran parte de sus argumentos al saber que, según el proyecto, los bancos comerciales que constituyan un banco de fomento no podrán ser dueños de más del diez por ciento de las acciones. En consecuencia, mediante esta disposición, el banco comercial actuará como motor creador del de fomento, pero no tendrá control alguno sobre éste, pues sólo podrá poseer hasta el diez por ciento del capital.

El señor TOMIC.—Su Señoría me excusará, pero el argumento que dio denantes es que si no se autoriza a los bancos comerciales para operar de la manera indicada, los de fomento no tendrán existencia real.

El señor LETELIER.—Estoy convencido de eso.

El señor TOMIC.—Serían, como dijo el señor Senador, historia en el papel. De donde resulta perfectamente lógica la deducción de que toda esta construcción legal de los bancos de fomento no es más que otra presentación, otra cara de los bancos comerciales. Se crea un mecanismo diferente para que los bancos comerciales cubran ahora otro sector de actividades o dispongan de otros capitales procedentes de otras fuentes, para continuar haciendo la misma labor que realizan o aplican determinados sectores de la economía nacional. Entonces, se produce exactamente lo que acaba de decir el Honorable señor To-

más Pablo, pues, sin duda, estamos robusteciendo y acelerando el proceso de concentración del capital y del crédito en las mismas cantidades que otros manejan.

El señor LETELIER.— Es indudable que, si no hay interés en crear bancos de fomento, éstos no se van a constituir. Es indudable, también, que los bancos comerciales son motores importantes para el nacimiento de aquéllos. Y si existe una limitación tan importante respecto del monto de las acciones que pueden suscribir, lo cual deja debidamente resguardada la posibilidad de ser dueños de los bancos de fomento, negar a los bancos comerciales la posibilidad de crearlos o de contribuir a su creación, significaría dificultar el nacimiento de los bancos de fomento.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Concuerdo plenamente con las observaciones formuladas por los Honorables señores Vial y Letelier, pues lo que se pretende es buscar capitales para los bancos de fomento, y la forma más fácil de encontrarlos es recurrir a la banca comercial.

Comprendo, también, que el Honorable señor Pablo estime inconveniente y hasta peligroso quitar esos capitales a la producción.

Conviene no olvidar, además —aspecto muy interesante—, que los bancos comerciales pueden utilizar sus líneas de crédito en el extranjero, para los efectos de contribuir a la formación de dichos capitales. Por eso, si se establecen limitaciones para llegar hasta determinado porcentaje, no tienen mayor importancia, pues no se perjudicarán las colocaciones para la producción y, en cambio, puede abrirse un camino nuevo para el aprovechamiento de esas líneas de crédito en el extranjero, que sólo puede utilizar la banca comercial.

Por eso, estimo conveniente aprobar el criterio de la Cámara.

El señor TOMIC.—Nosotros hemos fijado nuestra posición para insistir en el criterio del Senado.

El señor QUINTEROS.—Aunque formaba parte de la Comisión de Hacienda de la Corporación cuando se discutió el proyecto, en realidad, no intervine en su debate, pero debo aclarar que participo de las opiniones emitidas en la Sala por los Honorables señores Tomic y Pablo.

Recuerdo que, cuando se trató la iniciativa en el Senado se dijo, expresamente, que los capitales con los cuales se formarían los bancos de fomento serían distintos de los que manejan los bancos comerciales. No se pensó en que los mismos capitales que utilizan y mueven estos últimos pudieran emplearse para crear los primeros. De manera que esto es una novedad introducida en la idea primitiva. Ahora se borra esta separación y se admite que el dinero de los bancos comerciales pueda utilizarse en los de fomento. Se trata —repeto— de una innovación a la idea primitiva del proyecto.

Participo también del concepto de que no conviene aumentar la concentración del poder económico que, evidentemente, existe en Chile y puede permitir a los bancos comerciales, cualesquiera que sean, adquirir un poderío económico exagerado y nocivo para el correcto desarrollo de la economía y hasta para otros aspectos de la vida nacional.

Reitero que mi opinión coincide con la expresada por los Honorables señores Tomic y Pablo.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Me interesa dar a conocer mi parecer, desde el punto de vista del interés de las provincias.

Desde luego, estimo que existe una especie de complejo en esto de la concentración del poder económico mediante el crédito bancario. Es bien sabido que el Eje-

cutivo, por intermedio del Banco Central y la Superintendencia de Bancos, tiene por completo el control cualitativo y cuantitativo del crédito y puede fijar las normas que estime convenientes, las cuales pueden llegar a una severidad que ya ha provocado en el país verdaderas crisis. En la actualidad, Chile atraviesa por un período de franca contracción de los créditos, debido a las normas dictadas para tratar de contener el alza de los precios.

Pero es interesante recordar que los bancos comerciales son las únicas entidades que disponen de dinero. Por eso, el artículo 27 preceptúa en forma específica que, con su capital, ellos concurrirán a la formación de los bancos de fomento. En provincias se presenta el mismo fenómeno.

Considero que la Cámara ha tenido una magnífica iniciativa al aprobar el artículo 27. Los bancos comerciales, al desaparecer la limitación contenida en el artículo 83, número 17, de la Ley General de Bancos, estarían en condiciones de concurrir con su aporte a la creación de bancos de fomento. Así, las provincias podrían desarrollar sus economías.

Por estar el control del crédito enteramente en manos del Ejecutivo, quien lo puede orientar a su antojo, estimo conveniente en todo caso el artículo 27. Por tal razón, lo votaré favorablemente.

El señor VIAL.—Deseo agregar algunas palabras.

En primer lugar, en cuanto a la concentración del poder económico, considero que si los bancos particulares pueden suscribir una cuota del 10 por ciento de las acciones de un banco de fomento, eso constituye un aporte. A mi juicio, lo más importante es que las entidades de fomento tengan éxito. La banca privada puede brindar una cooperación capaz de promover un vasto desarrollo, que no se lograría sin ésta.

Y la experiencia en los países donde se

han organizado bancos de fomento, es que los de carácter comercial pueden formar parte de ellos. Los bancos franceses, italianos, alemanes y holandeses se encuentran en esas condiciones, con mayores cuotas de participación. Aprovechar esa experiencia me parece conveniente.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).— Deseo dar una explicación sobre esta materia, pues, aparentemente, con las palabras del Honorable señor Letelier, puede producirse en la Sala un malentendido. Debido a una pequeña confusión por lo ocurrido en la Comisión y después en la Sala, el señor Senador hizo referencia al hecho de que los bancos comerciales, al participar en uno de fomento tenían, en forma individual, un tope de 20% del capital del banco. Ese tope no existe, de modo que, si se aprueba el criterio de la Cámara, un banco particular podría ser dueño del 100% de un banco de fomento.

El señor TOMIC.—No podemos contradecir al señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).— También quiero exponer la opinión del Gobierno sobre el particular. Considero que tanto las disposiciones de la Cámara como las del Senado tienen errores. Sin embargo, creo preferible que, en esta oportunidad, se apruebe el pronunciamiento del Senado, a fin de reglamentar después, por la vía del veto, una participación limitada de los bancos comerciales en los de fomento, ya que los términos aprobados por la Cámara permitirían una participación irrestricta de la banca privada en los nuevos institutos.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor VIAL.—Voto por el criterio de la Cámara de Diputados, en el entendido de que el Presidente de la República,

al vetar este artículo, puede fijar límites.

—*El Senado insiste en la supresión del artículo 27 (13 votos por la insistencia, 4 por la no insistencia y 7 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha desechado las modificaciones del Senado que tienen por objeto establecer, como artículos nuevos, los signados con los números 28, 30, 31 y 33.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión la enmienda de la Cámara consistente en suprimir el artículo 28.

El señor GOMEZ.—Este precepto hace posible la creación de este tipo de bancos en las provincias. Es también una piedra sillar para la descentralización del crédito.

Concretamente, permite que la reinversión obligatoria que establece el artículo 107 de la ley 15.575 pueda efectuarse mediante la suscripción de acciones de los bancos de fomento con jurisdicción en las provincias en que funcione la sede principal de las referidas empresas.

En consecuencia, me atrevo a solicitar del Honorable Senado que insista en esta disposición, fundamental para el desarrollo industrial de las provincias.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En votación.

—*El Senado insiste en mantener este artículo (11 votos por la insistencia, 5 por la no insistencia, 1 abstención y 7 pareos).*

—*En seguida, sin debate, el Senado acuerda insistir en la mantención de los artículos 30, 31 y 33 nuevos, que habían sido suprimidos por la Cámara de Diputados.*

—*Queda terminada la discusión del proyecto.*

MODIFICACION DE LA LEY QUE CREO EL REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha aprobado un proyecto del Senado modificatorio de la ley N° 9.588.

de 1º de abril de 1950, que creó el Registro Nacional de Viajantes, con diversas modificaciones.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964, documento N° 2, página 2695.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 1º, ha rechazado el inciso tercero del artículo 2º de la ley N° 9.588, que se sustituye en la letra b) de este artículo; y ha reemplazado, en la letra d), la frase “un derecho de incorporación de mil pesos” por la siguiente “un derecho de incorporación equivalente al 1% del sueldo vital mensual escala A) de los empleados particulares del departamento de Santiago”.

El señor FAIVOVICH (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Votaremos por el criterio de la Cámara en lo que se refiere a la letra b), tocante al pago de patentes en la municipalidad de la comuna donde tenga domicilio el viajante.

Sabemos que los vendedores viajeros se trasladan de domicilio constantemente, incluso en días festivos, cuando las municipalidades están cerradas. Tienen, por lo tanto, domicilio móvil.

Es más lógico el criterio de la Cámara.

—*Se aprueba el criterio de la Cámara.*

—*Sin debate, se aprueba la modificación de la Cámara recaída en el artículo 2º.*

El señor FAIVOVICH (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

El señor AHUMADA.—Solicito que, al término de la tabla, se verifique una reunión de Comités, a fin de acordar la discusión de algunos proyectos muy sencillos llegados de la Cámara de Diputados.

—*Se accede a lo pedido.*

CONDONACION DE DEUDAS DE PAVIMENTACION DE LAS RELIGIOSAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCION DE ANGOL.

El señor FIGUEROA (Secretario). —

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que condona las deudas de pavimentación de aceras que ha contraído la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción, de Angol, como asimismo la deuda que tiene con la Corporación de la Vivienda por préstamos para edificación de escuelas.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 28 de julio de 1964, documento N° 7, página 1555; y el informe, en los de la de hoy, documento N° 4, página 2842.*

El señor BARROS.— Según el texto del proyecto, se trata de condonar las deudas de pavimentación y las contraídas con la CORVI y, asimismo, los intereses penales, sanciones y multas en que pueda haber incurrido esa Congregación.

Nosotros estimamos que el que debe, tiene que pagar. Por lo demás, tales congregaciones reciben subvenciones jugosas. Debe el legislador condonar las deudas de instituciones pobres, no de las ricas, como ésta.

Por lo tanto, votaremos en contra del proyecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, toca la suerte que el autor de esta iniciativa es el Diputado señor De la Fuente, quien está sentado a mi derecha. El me informa, frente a la observación del Honorable señor Barros, que estas monjas no reciben subvención de ninguna especie.

Debo recordar al Honorable Senado que en los dos primeros párrafos del informe está la razón de ser de este proyecto, que es digno de ser aprobado, y ojalá lo sea por la unanimidad de esta Corporación. Deploro las palabras de uno de los representantes de las bancas de enfrente.

Dice el informe: “La Congregación

mencionada en el rubro se fundó el 26 de julio de 1889 y ha mantenido desde esa época tres escuelas, a saber, una de indígenas, otra de indigentes y una escuela-hogar para niñas. Ha extendido también su acción a las provincias vecinas y es así como mantiene escuelas y hogares para gente necesitada en Imperial, Cholchol, Lautaro, Ercilla, Renaico, Capitán Pastene y Arauco”.

El señor AHUMADA.— ¿No reciben subvención esas escuelas?

El señor VON MÜHLENBROCK.— Me dice el señor De la Fuente que no, señor Senador.

El señor BARROS.— ¡Es increíble que hayan vivido del aire, todo este tiempo!

El señor CURTI.— Han vivido de la caridad pública.

El señor VON MÜHLENBROCK.— A raíz de los sismos, numerosos locales fueron destruidos y, de acuerdo con el artículo 60 de la ley N° 14.171, sobre reconstrucción, que favorece a las instituciones que no persiguen fines de lucro, se le facilitaron préstamos por parte de la Corporación de la Vivienda. Ahora, como se trata de una entidad pobre y de beneficencia pública, se pretende condonarle esta deuda.

Quiero recordar que ha sido criterio del Senado condonar todas las deudas contraídas en virtud de ese artículo 60. No haríamos, pues, en esta ocasión, sino consagrar la decisión que tomamos en el proyecto de ley que dispone la entrega de los materiales de los “rucos” de Valdivia a los habitantes de los barrios bajos. En esa oportunidad, condonamos numerosas deudas de esta índole.

Estimo que, por tratarse de una institución de tan nobles fines y que favorece de manera tan decidida a los indígenas de la zona sur, debe aprobarse este proyecto.

El señor SEPULVEDA.— Muy bien.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me hago eco, por supuesto, de las palabras de mi Honorable colega y votaré

en favor del proyecto. Pero quiero hacer un alcance.

No hay sesión del Senado en que no despachemos proyectos de esta naturaleza, en circunstancias de que la Iglesia está separada del Estado...

El señor CURTI.—No se trata de iglesias, sino de escuelas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...y de que éste se halla endeudado de una manera que ya llega a ser ignominiosa, pues ni siquiera cancela sus compromisos con los organismos internacionales. Ojalá el señor Ministro nos ilustrara acerca de la deuda que Chile mantiene con esas entidades. En algunas de ellas no podremos votar el día de mañana, porque no tendremos derecho a hacerlo mientras no cancelemos las respectivas cuotas.

Entretanto, mientras la Constitución declara exentos de contribuciones sólo los edificios destinados al ejercicio de algún culto, aquí, en el Senado, todos los días estamos despachando leyes de esta índole.

Respeto los sentimientos religiosos, pero también respeto la situación económica del país.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Como miembro de la Comisión de Obras Públicas, participé en la discusión del proyecto en debate y, junto con el Presidente de la Comisión, el Honorable señor Bossay, nos abstuvimos. Sin embargo, dije que, para ser consecuente, también debíamos aprobar un proyecto destinado a liberar de derechos de internación a un equipo de radio y dos amplificadores para la Confederación de Trabajadores de Chile.

En consecuencia, nos abstendremos.

—*Se aprueba el proyecto, con la abstención de los señores Barros y Víctor Contreras.*

BENEFICIOS AL PERSONAL DE RAYOS X Y RADIOTERAPIA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). —

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que beneficia al personal de Rayos X y Radioterapia.

La Comisión recomienda aprobar las observaciones.

—*Las observaciones figuran en el volumen II de la legislatura 293ª, (septiembre de 1963 a mayo de 1964), página 1906; y el informe, en los Anexos de la sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964, documento N° 32, página 2733.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, esta iniciativa hay que entenderla juntamente con la siguiente.

En efecto, en un proyecto ya aprobado y que el Ejecutivo vetó, se otorga al personal que trabaja en rayos X y radioterapia, abono de un año por cada cinco de servicios prestados en esa especialidad.

Al discutirse el veto en la Comisión y luego de escuchar las opiniones de los técnicos, se llegó a la conclusión de que si se desea proteger la salud de ese personal, es mucho más lógico ampliar sus vacaciones en dos períodos: uno en verano y otro en invierno.

Se llegó a acuerdo con el Ejecutivo para suspender la discusión y tramitación del veto hasta que se enviara un nuevo proyecto, y así ha ocurrido. De manera que la Comisión, juntamente con proponer la aprobación del veto, recomienda aprobar el proyecto del Gobierno, sustitutivo del vetado y que, a nuestro juicio, preserva mucho mejor la salud de dicho personal. Porque si es peligroso trabajar en esta especialidad, consideramos que la salud de ese personal quedará igualmente resentida en veinticuatro años de servicios que en treinta. En cambio, si se le concede un régimen de feriado extraordinario de treinta días en verano y quince en invierno, se resguarda en mejor forma su salud.

Por esas razones la Comisión recomienda aprobar el veto, no insistir en el proyecto, y acoger, en cambio, el otro proyecto que amplía el feriado.

El señor AHUMADA.— Los Senadores radicales, después de oír los informes de los técnicos en radiología, votarán favorablemente el proyecto sobre ampliación del feriado de que gozan los personales médicos y paramédicos que trabajan en los servicios de radiología y radioterapia.

La verdad es que cada día hay menos radiólogos, debido a los peligros propios de esta especialidad. En efecto, a medida que transcurre el tiempo, la acumulación de radiaciones en el organismo produce alteraciones en la fórmula sanguínea y predisposición a la leucemia.

En consecuencia, es desde todo punto de vista justificable el proyecto en la forma como lo aprobamos en la Comisión. Reitero que los Senadores del Partido Radical le prestaremos nuestro apoyo.

El señor BARROS.—Nosotros apoyaremos el proyecto aprobado por el Congreso, que abona un año por cada cinco de servicios continuados al personal que labora en rayos X y radioterapia, perteneciente a instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma o particulares.

Nosotros también compartimos la idea de otorgarle dos vacaciones anuales, pero ocurre que el Servicio Nacional de Salud ya concede ese beneficio: da un mes en verano y 15 días en invierno a todo el personal que labora en esa especialidad, reconocida como peligrosa.

El informe confirma lo dicho por el Honorable señor Ahumada en el sentido de que en Chile es muy reducido el número de médicos que se dedica a esta especialidad. Por lo tanto, el costo de la jubilación a los 25 años de servicios, con tiempo completo, será de mínima cuantía. Además, no debe olvidarse que son veinticinco años de trabajo continuado en una especialidad médica estimada como la más peligrosa.

Trabajar con radio o con isótopos radiactivos es peligrosísimo. Sabemos que el Premio Nobel Frédéric Jolliot-Curie, falleció de leucemia; que mucha gente que trabaja en institutos de radiología ha perdido dedos o sufrido alteraciones de la médula espinal o del bazo, que suelen devenir en cáncer. Sabemos, asimismo, que una bomba de cobalto es 300 veces más potente que una de uranio. Trabajar en esto no es lo mismo que laborar en una fábrica de duraznos al jugo. . .

Votaremos el proyecto del Congreso y no el del Ejecutivo, pues en la práctica el beneficio que éste propone ya se otorga a los radiólogos del sector estatal. De la sensibilidad de los patronos de instituciones particulares dependerá que concedan iguales beneficios a los médicos que desempeñan idéntica actividad.

Finalmente, el proyecto del Congreso cuenta con el apoyo de todos los laborantes de los institutos de radiología del país y de todos quienes trabajan junto a los médicos en esta especialidad peligrosa.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No puedo sustraerme a la fuerza de las argumentaciones de carácter técnico que hemos escuchado. Se trata de una actividad médica de carácter especial que ofrece riesgos para quienes laboran en ella. De ser así, no puedo negarme a votar lo aprobado por el Congreso.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Yo voté favorablemente el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, porque se nos informó que a los personales que trabajan en rayos X se les iba a otorgar un doble feriado; o sea, iban a tener derecho a un mes de vacaciones en verano y a quince días en invierno. Pero por las explicaciones que nos ha dado el Ho-

norable señor Barros, me he percatado de que ya gozan de tal franquicia.

En consecuencia, rectificaré mi posición y votaré por el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, olvidé que estaba pareado, a partir desde esta votación, con el Honorable señor Quinteros. En consecuencia, no puedo votar.

—*Se rechaza la observación (9 votos contra 5 y 5 pareos).*

—*Se acuerda insistir con la misma votación.*

FERIADO LEGAL A PERSONAL DE RAYOS X Y RADIOERAPIA

El señor SECRETARIO.—A continuación figura el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en un mensaje del Ejecutivo que concede derecho a feriado legal de 30 días hábiles en verano y 15 en invierno al personal médico y paramédico de los servicios de rayos X y radioterapia.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 293ª (septiembre de 1963 a mayo de 1964), página 2495, y el informe en los Anexos de la sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964, documento N° 31, página 2732.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Al parecer, no tendría objeto tratar este proyecto, pues recae en la misma materia ya resuelta por el Senado, hace un momento.

El señor LETELIER.— Es sustitutivo del proyecto anterior, en realidad.

El señor ENRIQUEZ.—Se trata de un proyecto aparte, distinto.

El señor AHUMADA.—Lo curioso es que este personal ya tenía el beneficio de doble feriado.

La verdad es que cuando conocimos ese proyecto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, no sabíamos ni fuimos infor-

mados de que en la actualidad estaba vigente tal beneficio. De manera que esta nueva iniciativa es redundante.

El señor ENRIQUEZ.—Lo que tiene de nuevo el segundo proyecto es que hace extensivas estas vacaciones de 30 días hábiles en verano y 15 días hábiles en invierno, a los personales que no las tienen en la actualidad, es decir, al perteneciente a las clínicas particulares.

El señor BARROS.—¿Y el abono de un año por cada cinco de servicios?

El señor ENRIQUEZ.—Eso ya se aprobó en el proyecto anterior. Este se refiere al personal de las instituciones fiscales y semifiscales de administración autónoma y del sector privado. En este último caso, no existe el régimen de feriado doble anual.

El señor AHUMADA.—El riesgo profesional es el mismo para todos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se tratará el proyecto del Gobierno.

La Mesa concuerda con la apreciación hecha por el señor Senador.

En discusión el proyecto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se puede aprobar con la misma votación, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay una indicación, suscrita por el Honorable señor Enríquez, para agregar el siguiente artículo nuevo: "Declárase que las exenciones a las incompatibilidades establecidas en los artículos 172 del D.F.L. N° 338, de 1960, y 20 de la ley N° 15.076, de 1963, a que se refiere el artículo 60 de la ley N° 15.575, rigen desde la fecha de vigencia del reajuste a que se refiere el artículo 1° de esta última ley, que beneficia al personal médico regido por la ley N° 15.076."

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—El artículo 60 de la ley N° 15.575, originado en una in-

dicación del Ejecutivo, compatibiliza las rentas de los vicepresidentes ejecutivos y directores generales de instituciones semifiscales y de administración autónoma cuando para el desempeño de esos cargos requieren la posesión del título de médico-cirujano y están obligados a tener dedicación exclusiva.

De acuerdo con el espíritu del legislador, esos funcionarios debieron recibir el reajuste de 35% que establece el artículo primero de dicha ley, a contar desde el 1° de enero de 1964; pero, posteriormente, dicho precepto se ha prestado para dificultades de interpretación. Se estimó que porque la ley se promulgó en mayo, no les corresponde el reajuste de 35% sino sólo a contar de ese mes, en circunstancias de que la institución dispone de fondos necesarios para cancelar el aumento a partir de enero. Por lo tanto, la indicación no representa mayor gasto; sólo aclara la intención y el espíritu del artículo propuesto por el Ejecutivo.

Solicito del Senado aprobar la indicación.

—*Se aprueba el proyecto, juntamente con la indicación.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ayer el Senado acordó eximir del trámite de Comisión el proyecto que autoriza a la municipalidad de Curanilahue para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 29 de julio de 1964, documento N° 1, página 1658.*

—*Se aprueba en general y particular.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Sala también eximió del trámite de Comisión el proyecto que autoriza a la mu-

nicipalidad de Coelemu para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964, documento N° 7, página 2699.*

—*Se aprueba en general y particular.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Asimismo, la Sala eximió del trámite de Comisión el proyecto que modifica la ley N° 13.676, que autorizó a la municipalidad de Quinta Normal para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 19 de agosto de 1964, documento N° 11, página 2346.*

—*Se aprueba en general y particular.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—También se eximió del trámite de Comisión el proyecto por el cual se autoriza a la municipalidad de Talagante para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 19 de agosto de 1964, documento N° 5, página 2336.*

—*Se aprueba en general y particular.*

BENEFICIOS PARA EL PERSONAL DEL EX CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Por omisión, no figura en la tabla un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que reglamentariamente debe ser tratado en la sesión de hoy, recaído en el proyecto que beneficia al personal del ex Consejo de Comercio Exterior.

El proyecto consta de un artículo único y la Comisión recomienda aprobarlo.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 290ª. (mayo a septiembre de 1962), página 480, y el informe, en los Anexos de la Sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964, documento N° 34, página 2735.*

—*Se aprueba.*

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Por qué no se incluyó en la tabla el proyecto que modifica la distribución de fondos de la ley del cobre para construir caminos transversales?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Hubo oposición de parte de un Comité, señor Senador.

El señor PABLO.—Deseamos saber qué Comité se opuso.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se trata de la distribución de los fondos de la ley 11.828, que destina recursos para los caminos transversales.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ese proyecto está informado por la Comisión.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar la iniciativa a que se ha referido el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor LARRAIN.—En la reunión celebrada ayer por los Comités, se confeccionó una lista de los proyectos que trataríamos. Se dijo que sólo se discutirían los incluidos en ella. Además, el Senador de mi partido que forma parte de la Comisión de Obras Públicas no se encuentra presente, y no estaríamos en condiciones de pronunciarnos respecto de esa materia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hoy se dio cuenta del informe y corresponde incluirlo en la tabla.

El señor AHUMADA.—Sería conveniente una reunión de Comités.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No hay acuerdo, señor Senador.

El señor PABLO.—Deseo hacer una aclaración. El informe es obvio y sencillo, y contó con el apoyo del Honorable señor Curti.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Solicito el asentimiento unánime de la Sala.

El señor LARRAIN.—Deberíamos conocer el proyecto.

El señor PABLO.—Se le podría dar lectura. Sólo fue objeto de una indicación, suscrita por los Honorables señores Letelier y Curti, que fue aprobada.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—¿Retira su oposición el Honorable señor Larraín?

El señor PABLO.—¿Por qué no se da lectura al informe?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—No hay acuerdo.

El señor AHUMADA.—Requiero el asentimiento unánime de la Sala para tratar un proyecto, también muy sencillo. Consta de un artículo. Concede fondos para la construcción de la casa consistorial de la municipalidad de Chimbarongo. Un empréstito similar fue otorgado recientemente a la de Coelemu.

El señor BARROS.—Estamos de acuerdo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Habría que eximirlo del trámite de Comisión.

No hay acuerdo.

El señor AHUMADA.—¿Habría reunión de Comités, señor Presidente?

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que exime del pago de toda contribución que afecte a los bienes raíces al inmueble de propiedad de la municipalidad de Puerto Octay, destinado a establecimiento hotelero, ubicado en la península denominada "Centinela".

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 7 de julio de 1964, documento número 6, página 726.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Correspondería considerar asuntos particulares de gracia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).
—¿Me permite, señor Presidente, antes de entrar a la sesión secreta?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).
—Señor Presidente, he formulado indicación, juntamente con el Honorable señor Quinteros, para tratar en esta sesión el veto al proyecto que reestructura la planta del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Esa iniciativa fue despachada hace alrededor de dos meses. La Cámara de Diputados conoció el veto del Presidente de la República y retuvo durante varios días esta materia. Creo que en la tarde de hoy ha llegado el oficio de esa rama del Congreso. De no ser tratado en esta oportunidad, el personal de este Ministerio tendría que esperar por lo menos treinta días más el despacho del proyecto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—El proyecto no ha llegado, señor Senador. Por lo demás, hay oposición de un Comité para tratarlo en esta sesión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).
—¿Cuál es el Comité que se opone, señor Presidente?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Se opone un Comité, señor Senador. Así lo ha hecho presente a la Mesa.

El señor BOSSAY.—El veto recaído en el proyecto que reestructura la planta del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación es extraordinariamente complejo y delicado. En consecuencia, es totalmente imposible que una materia de esta importancia, que modificará toda la

estructura interna de ese Ministerio, pueda ser despachado ahora por el Senado. La Cámara de Diputados lo ha estudiado durante tres o cuatro meses y se pretende que nosotros lo despachemos en este momento, a última hora, al término de la legislatura y sobre tabla. En mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, deslindo responsabilidades en esta materia. Estimo que este proyecto debe ser estudiado por la Comisión. Finalmente, debo hacer presente que se trata de un veo del Ejecutivo y, por lo tanto, éste podrá incluirlo en la convocatoria a la legislatura extraordinaria que se inicia en pocos días más.

Si se tratara de un proyecto de los Honorables señores Senadores, sería diferente, porque no tendría oportunidad o posibilidad de que se considerara en la legislatura extraordinaria.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Como hay oposición, no se puede acceder a lo solicitado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

INSERCIÓN DE DOCUMENTO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Tomic para insertar en la versión una minuta que consigne los hechos básicos con relación al conflicto del Sindicato de la Fábrica de Cemento El Melón con la empresa respectiva.

—*Se aprueba.*

—*El documento cuya inserción solicita el señor Senador dice relación a su discurso pronunciado en sesión 26ª, del día 9 del mes en curso, sobre peticiones del sindicato mencionado, y es del tenor siguiente:*

"ESTADISTICA DE BENEFICIOS QUE TIENEN LOS OBREROS DE POLPAICO Y CEMENTO MELON A LA FECHA, LO QUE PIDE EL SINDICATO EN SU PLEGO Y LO QUE OFRECE LA EMPRESA

POLPAICO

CEMENTO MELON

LO QUE PIDEN LOS OBREROS:

LO QUE OFRECE LA EMPRESA:

- 1.—Tiene 17 categorías de salario siendo la 1ª de Eº 8.80 y la última de Eº 5.201.
- 2.—Asignación Familiar de Eº 17 por carga.
- 3.—Asignación de Casa de Eº 40.
- 4.—Ayuda de Matrimonio de Eº 80.
- 5.—Ayuda por Natalidad de Eº 45.
- 6.—Ayuda Escolares 35 becas.
- 7.—Ayuda por Accidente del Trabajo y Silicosis de Eº 500.
- 8.—Ayuda por fallecimiento de los Padres, Eº 100, por operario, esposa e hijos les paga el servicio funerario completo.
- 9.—Aguinaldo de Fiestas Patrias de Eº 55, más Eº 7 por carga.
- 10.—Aguinaldo de Pascua de Eº 55, más Eº 7 por carga.
- 11.—Bonificación vuelta de Feriado, Eº 80.
- 12.—Indemnización por años de Servicio se les paga según promedio de lo ganado en los últimos 3 meses, desde el 1.er año de ingreso.

- 1.—Tiene 11 categorías siendo la 1ª de Eº 5.025 y la última de Eº 3.067.
- 2.—Asignación Familiar de Eº 9 por carga.
- 3.—Asignación de Casa de Eº 20,50.
- 4.—Ayuda de Matrimonio de Eº 29,20.
- 5.—Ayuda por Natalidad de Eº 8.
- 6.—Ayuda Escolares 10 becas.
- 7.—Ayuda por Accidente del Trabajo y Silicosis de Eº 150.
- 8.—Ayuda por fallecimiento de familiares directos, Eº 48 por operario se le paga el servicio funerario completo.
- 9.—No tiene.
- 10.—Aguinaldo de Pascua de Eº 64.
- 11.—Bonificación vuelta de feriado, Eº 20.
- 12.—Indemnización por años de Servicio, congelado cada 5 años, pagándose al último sueldo de tarjeta.

- 1.—Aumento general en los salarios de un 100%.
- 2.—Asignación Familiar se aumenta a Eº 20.
- 3.—Asignación de Casa se aumenta a Eº 80.
- 4.—Que se aumente a Eº 80.
- 5.—Que se aumente a Eº 45.
- 6.—Que se aumenten a 35 becas.
- 7.—Ayuda Accidentes del Trabajo se aumente a Eº 500.
- 8.—Ayuda de Servicio funerario para Esposa, hijos y Padres.
- 9.—Aguinaldo de Fiestas Patrias de Eº 50.
- 10.—Aguinaldo de Pascua de Eº 80, más Eº 8 por carga.
- 11.—Que se aumente a Eº 80.
- 12.—Que se pague el promedio de los últimos tres meses trabajados.
- 13.—Que las categorías se reduzcan a 5.
- 14.—Escala Móvil de Salarios.
- 15.—Turnos continuos y rotativos se les aumente el 50 y 100%.
- 16.—Para las Secciones Profesionales se solicita el 45% sobre el salario de tarjeta.

NOTA: Hacemos notar que estos puntos son los que creemos más importantes y con un 70% de aumento no se llegaría a obtener los beneficios que tiene Polpaico".

INTEGRACION DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente del Senado propone, para integrar la Comisión Mixta de Presupuestos, aparte los miembros de la Comisión de Hacienda, a los Honorables señores Bossay, Faivovich, Carlos Contreras, Quinteros, Curti e Ibáñez.

—*Así se acuerda.*

VII. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se han formulado peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores, de conformidad con el Reglamento.*

—*Los oficios cuyo envío se anuncia, son del tenor siguiente:*

ALUMBRADO EN BARRIO NORTE DE CONCEPCION. OFICIO.

Del señor Aguirre Doolan:

“Al señor Ministro del Interior sobre lo siguiente:

“Destinación de la cantidad de 147.000 escudos adeudados a la I. Municipalidad de Concepción por concepto de impuestos a los servicios de alumbrado, para complementar el costo de instalación de alumbrado público en el Barrio Norte de la Comuna”.

SERVICIO DE TAXIBUSES DE CONCEPCION A LIRQUEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción solicitándole lo siguiente:

“Mejoramiento, por intermedio de la Subsecretaría de Transportes, del servicio de Taxibuses de Concepción a Lirquén, cuya dotación es insuficiente y que no cumplen con los horarios establecidos, permitiéndose además el transporte de bultos, pasajeros de pie y público fumando”.

PROBLEMAS EDUCACIONALES DE CONCEPCION Y ÑUBLE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación solicitándole lo siguiente:

“a) Creación de Plazas de Inspectores para el Liceo de Hombres N° 3 de Concepción.

“b) Creación de 20 Becas para la Escuela Industrial de Chillán.

“c) Creación de 20 Becas para el Instituto Comercial de Chillán, en el Internado de Hombres.

“d) Consultar la construcción de un edificio escolar en la Comuna de Ninhue para la Escuela N° 58 de Itata, ubicada en el Fundo Pangue en un terreno donado por el propietario don Manuel Avila. En la actualidad esta Escuela funciona en un edificio donado por el mismo vecino con capacidad para 60 alumnos y tiene una matrícula de 150 niños”.

CARRO AMBULANCIA PARA HOSPITAL DE CONTULMO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole la destinación de un automóvil o un carro-ambulancia para el Hospital de Contulmo, donde no existen medios de transporte para visitar los enfermos”.

FAENAS PORTUARIAS DE ARICA. OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor:

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de poner en su conocimiento que el Senador suscrito ha recibido el siguiente telegrama enviado por el Comité de Dueños de Lanchas del puerto de Arica:

“Lentitud de operaciones portuarias nuevamente perjudica las faenas. En general dos firmas que abastecen mercaderías consumo local han paralizado obligadamente labores descarga por falta de agilidad faenas Empresa Portuaria. Puerto equipado veinte colosos y solamente han descargado muelle ferrocarril cuatro lan-

chas debido falta tractores que sólo hacen servicio cuatro con cuadrilla movilización mercaderías en muelle de seis hombres lo que atrasa trabajo ostensiblemente encontrándose a la fecha lanchas cargadas de la semana pasada. Dueños de lanchas afectados problema económico que significa pagos jornales obreros incluso horas de para y espera descargas que hace Empresa Portuaria. Agradeceremos su intervención vista gravedad que conmina al puerto falta mayores elementos faenas que de agravarse situación provéese desvíos barcos con consecuencias favorables puertos de Arica”.

“En mérito de la gravedad del problema reseñado solicito se sirva el señor Ministro adoptar las medidas prontas y oportunas para darle solución”.

SUMINISTRO AEREO DE VIVERES PARA LLANADA GRANDE, VENTISQUEROS Y SEGUNDO CORRAL (LLANQUIHUE). OFICIO.

Del señor Sepúlveda:

“Al señor Ministro de Defensa Nacional pidiéndole tomar las medidas necesarias para que la Fuerza Aérea de Chile proceda al reconocimiento de las canchas de aterrizaje que existen en las localidades de Llanada Grande, Ventisqueros y Segundo Corral, con el fin de que los pobladores de esas apartadas regiones puedan contratar aviones, y de esa forma logren abastecerse por lo menos una vez al año de los víveres necesarios para su subsistencia”.

EDIFICIO PARA OFICINAS PUBLICAS DE RIO NEGRO (OSORNO). OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior pidiéndole preferentemente consultar los fondos necesarios en el Presupuesto del próximo año, para la construcción del edificio donde funcionarán las Oficinas Públicas del Departamento de Río Negro, en la provincia de Osorno”.

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN LLANADA GRANDE (LLANQUIHUE). OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud pidiéndole adoptar las medidas necesarias para que el Servicio Nacional de Salud proceda a la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Llanada Grande, en la provincia de Llanquihue, para atender a los habitantes de esa lejana región cordillerana”.

ABASTECIMIENTO DE VIVERES PARA LLANADA GRANDE (LLANQUIHUE). OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole adoptar las medidas necesarias para que la Empresa de Comercio Agrícola (ECA) proceda a la instalación de un Almacén en la localidad de Llanada Grande, en la provincia de Llanquihue, y de esa manera puedan sus pobladores abastecerse de los víveres necesarios para su subsistencia, ya que por no existir esa facilidad deben viajar a la localidad argentina de “Paso El Bolsón” donde se perjudica notoriamente con el cambio de la moneda”.

PROBLEMAS ESCOLARES DE LLANADA GRANDE Y SEGUNDO CORRAL (LLANQUIHUE). OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole adoptar las medidas necesarias para que la Dirección de Educación Primaria y Normal disponga la constitución de un Visitador General en las localidades de Llanada Grande y Segundo Corral, a fin de que se aboque al estudio de los problemas que afectan a las Escuelas Primarias que existen en esas apartadas regiones”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.43 para tratar asuntos particulares de gracia, y adoptó resolución respecto de las siguientes personas:* Cárdenas Ruiz, Silvestre; Drago Gac, Gonzalo; Dubois Zamora, Ana; Guerrero Ferreira, Carlos; Ortiz Pino, René; Armand Valdivieso, José Fidel; Barahona Galleguillos, Raúl; Cárdenas Alvarado, Juan Víctor; Christoffersen v. de Christiansen, Karen; De la Cerda Larraín, Rosa; Díaz v. de Acevedo, Olga y otra; Espinoza Salazar, Francisca; ex obreros marítimos del salitre; Fuentes v. de Guevara, Teresa y otra; Fuentes v. de Pérez, Blanca; Gallardo O'Neill, Luis; Gana v. de Vadel, Rebeca; García Ahumada, Lucía; García Lecaros, Pedro; González Moya, Arnoldo; Grinberg Snitcofsky, León; Guerra v. de Jara, Ester; Guitart Muñoz, Fernando; Jorquera v. de Reyes, Flora; Lobos Bastías, Juan Antonio; López v. de Astete, Graciela; Pardo Gallo, Luis; Pinto Miranda, Yolanda; Ramírez Cofré, Milagros; Salcedo v. de Guerrero, Sara; Soto Gómez, Eleodoro; Troncoso Tapia, Amelia; Troncoso v. de Varela, Estela; Varela v. de Marín, Sara; Barrera v. de Contreras, Ester; Yáñez v. de Garcés, Guillermina; Valenzuela v. de Larraín, Mercedes; Vargas v. de Gallo, María Alice; Cárdenas Bárcena, Eligio; Besa viuda de Díaz, María; Bustamante Alarcón, Florentina; Cobb Garrido, Julia; Dreckmann viuda de Del Campo, Emma; Gándara viuda de Cárdenas, Luisa; Garcés Prieto, Olga; Iturriaga Carrasco, Mercedes; Lezaeta viuda de Werner, Marta; Madrigal viuda de Luna, Rebeca; Osorio Elisa y otras; Quinquicha Valverde, Celinda; Wormald Infante, Lucía; De la Cruz viuda de Sotomayor, Rebeca; Ojeda Arrau, Marina; Scheggia viuda de Walker, Vilma; Souper viuda de Carmona, Teresa; Vásquez Salazar, Nicomedes y otros; Corona viuda de Melfi, María; Medel viuda de González, Gracie-

la; Aguayo Trujillo viuda de Burchard, Julia; Ordóñez Araya, Julia y Sánchez Vickers, Ana; Alarcón Contreras, Elisa; Aldunate Ugarte, Margarita; Arabena Williams, Atala; Argandoña Vacaflor, Lucía; Arístegui viuda de Feliú, Inés; Arroyo Subiabre, Amelia; Bravo Oquiendo, Mercedes; Briones viuda de Garrido, Noemí; Cabrera Monje, Juan; Campos viuda de Serrano, María; Campos viuda de Urra, Emma; Candia Sotomayor, Cipriano; Castro Carrasco, Maximiliano; Correa Ariztía, Andrés; Dávila viuda de Bazán, Isabel; Duarte Gómez, Alamiro; Echegaray Varas, Emilia; Espinoza viuda de Baeza, Tomasa; Eyzaguirre Casmitjana, Arturo; Fernández Pizarro, Luis; Fierro León, Lucila; Fuentes Muñoz, Margarita; Genskowski viuda de Ponce de León, Blanca; Gibson Molina, Marta; Godoy viuda de Vásquez, Laura; Gómez Torres, Luz; Guerrero viuda de Pinto, Hilda e hijos; Guzmán Berríos, Magdalena; Hernández viuda de Albornoz, María; Huet viuda de Mackenney, Berta y otra; Matus Núñez, María y otra; Medina viuda de Alcalde, Julia; Miranda Astorga, Emma; Mora Pasmiño, Pedro Antonio; Morales Barría, Luis; Muñoz Fuentes, Luisa; Muñoz viuda de Godoy, María Jesús; Muñoz viuda de Leyton, Natalia; Núñez de Aranda, Elvira y otros; Olivares, Pedro José; Ossandón Turris, Juana; Otaíza Cortés, Juana; Paul viuda de Ibarra, Estrella y otros; Rodríguez viuda de Dónoso, María; Rojas Castillo, Manuel; Santandreu viuda de Montiel, Corina; Silva, María Inés; Sotello Ruiz, Isaac; Spiess Rehm, Hilda; Torres viuda de Palavicino, Aída; Urbina Torres, Luis; Urrutia Herrera, Luisa y otras; Varas viuda de De la Cuadra, Isabel; Vera Sánchez, Humberto; Vidal Vidal, Brígida; Villouta Sanhueza, Víctor; Vivanco viuda de Olivares, Albertina; Zamora viuda de Godoy, Marta; Acevedo viuda de Pacheco, Corina; Bomberos fallecidos en acto de servicio; Moyano viuda de Calderón, Lau-

ra; Carreño Tillería, Noé; Fernández, Petit, Pedro; Morales Muñoz, Rosa H.; Retamal Aravena, Vicente; Jara Rodríguez, Isaac; Allendes Olivares, Olga; Avilés Carrasco, Teresa; Badal viuda de Castillo, Inés; Baltierra Velasco, María Elena; Burgos Abarzúa, Juan; Cabeza viuda de Denegri, Ecilda; Echeverría Araya, César; Fuentes viuda de Dávila, Sara; Gaete viuda de Lea-Plaza, Marta; González Bravo, Baltazar; González González, Oscar Víctor; Guzmán Fuentealba, Salomé; Hernández viuda de De la Barra, Hilda; Herrera Malmsten viuda de Spoerer, Albertina; Jirón Astorga, Luis R.; Le Beuffe González, Agustín; Monárdez viuda de Veas, Rosa Amelia; Monsalvez viuda de Johnson, Angela; Mujica Rubio, Nibaldo; Palma Espinoza, Roberto; Pirazzoli viuda de Watkins, Enriqueta; Silva viuda de Barrios, Sara; Silva Godoy, Berta; Sirner Veas, Pedro Segundo; Toro Williams, Hilda Inés; Trucco viuda de Caravagno, Carlota; Urzúa Varas, Laura Josefina; Vacarro Pizarro, Roberto; Valenzuela Valenzuela viuda de Grez, Luisa; Vega, Delia del Rosario; Walker viuda de Porter, Alice; Valdés Novoa, Margarita del Carmen; López viuda de Freire, Rebeca; Barrios Ramírez, Bernardina; Borda v. de Díaz Lira, María; Díaz Luna, Rosalinda; ex empleados y obreros de The Nitrate Railways; Figueroa Valenzuela, José Tomás; Lillo v. de Solís de Ovando, María; Mancheño Martínez, Juan; Núñez v. de Quinteros, Ester; Rivas Farías, Olga Mercedes; Aylwin Tasso, Manuel; Artigas Soriane, Rosa; Aruta Herrera, María Antonieta; Brito Croveto, Mario; Bustos Palma, Evaristo; Cabrera Oliveros, Juan de la Rosa; Cárdenas Ruiz, Silvestre; Cerrutti Barberis, Teresa; Cruz Streeter, María Angélica; Gallegos Torres, Roberto; Gabler Belloni, Alicia; Gilbert Baettig, Gastón; González Heinrich, Guillermo; Díaz Pacheco, Edmundo; Ibacache Ibacache, Diva y otra; Jara Godoy, Luis Armando; Lynch Garciani, Catalina y Carmen Julia; Mery Bravo, Sergio; Espinoza

Lillo, Eduardo; Pérez Davis, Mercedes y otra; Pino Saldías, Manuel; Reyes Tureo, Eduardo; Sánchez Rugg viuda de Kluth, Ana Corina; Urrutia Urrutia, Rubén; Tarmargo Iribarría, Arturo; Vásquez Gargas, Luis; Vitaljic Kuljis, Andrés; Vivanco Goycolea, Wenceslao; Beas Osorio, Alfonso; Oyarzún Gallegos, Rubén.

—*Se suspendió la sesión a las 17.48.*

—*Continuó a las 18.32.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

HOMENAJE A LA REPUBLICA DE MEXICO

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente:

El solo nombre de México evoca la maravillosa gesta del espíritu republicano, para consagrar en nuestro Continente los valores de la cultura y los dictados de la justicia social. Su historia no constituye una simple relación de hechos heroicos, sino que está impregnada de nobles inspiraciones y se ha caracterizado por anhelos en constante ebullición, que le otorgan un tono vital, le comunican jerarquía y le asignan trascendencia ejemplar.

A los afanes de un pueblo valeroso e insobornable que se resolvió a buscar su propio camino a través de numerosas vicisitudes, ha venido a suceder la coherencia del pensamiento, que, encauzando el ímpetu revolucionario, ofrece hoy día un admirable conjunto de positivas realizaciones.

La pléyade de intelectuales, estadistas, técnicos y conductores de multitudes que en México constituye un hecho sobresaliente, y que en el transcurso del tiempo ha venido gravitando sobre los destinos de América, ha sido objeto de la admiración de todos los estudiosos y de cuantos buscan fuente de inspiración. Las activi-

dades de todos ellos, aun cuando hayan sido en muchas oportunidades opuestas entre sí, han venido a converger en una realidad tangible hoy día, para configurar la imagen de México con los contornos autóctonos de una nación poderosa y progresista. Y si hubiera de buscarse la razón de ser que asiste a tan notable resultado, ella no habría de asignarse sino a aquella expresión que el genial Vasconcelos hizo grabar sobre el frontispicio de la Universidad de México: "Por mi raza, hablará el espíritu".

Las alternativas de la política mexicana nunca llegaron a desviarse del apego con que sus dirigentes se mantuvieron junto al pueblo. Ellos no hicieron del indigenismo un motivo de folklore, sino circunstancialmente, ni lo utilizaron como fuente anecdótica; interpretaron al indigenismo en todo su contenido, en todas sus ansias de redención social, en todas sus posibilidades culturales. De ahí proviene su grandeza. Allí tiene origen su insaciable sed de progreso. Ahí se encuentra la raíz de su labor justiciera.

Es frecuente, en la actualidad, aludir al derecho de la autodeterminación de los pueblos; pero esta prerrogativa tiene un sentido mucho más profundo, en el que por lo general no se repara y que va mucho más lejos de la simple expresión electoral. Se reconoce y respeta la autodeterminación de los pueblos, cuando de ellos se capta la idiosincracia, se asimilan sus orientaciones y se les incorpora sin discriminaciones ni resabios a la vida civil, en el nivel de dignidad que les corresponde y se les otorgan legalmente la justicia y la libertad.

Tal ha sido a lo largo de las generaciones, la obra admirable de México, donde el espíritu creador ha llegado a ser expresión de la raza, del elemento vernáculo; donde la obra de Gobierno ha traducido en sus determinaciones los genuinos anhelos de las clases populares; donde la función económica se ha puesto al servicio de una labor social.

Por eso, señor Presidente, en el conjunto hemisférico, México ostenta una singular categoría que suscita admiración y respeto. Los chilenos compartimos esos sentimientos con especial cordialidad, ya que nuestros países se encuentran unidos por tantos y tan estrechos vínculos. Ya sea en el campo internacional, ya sea en el de las relaciones humanas, hemos coincidido, compartimos nuestros puntos de vista y mantenemos siempre una amistad solidaria. Nos complace, pues, sobremanera rendir homenaje a esa gran República hermana en el 154º aniversario de su independencia, y pensamos, que esta efemérides, no sólo representa motivo de júbilo para nosotros los chilenos, sino también un hecho de enorme significación en los anales de América.

El señor CONTRERAS LABARCA.— En nombre del Partido Comunista de Chile rendimos hoy caluroso homenaje a la República de México, con motivo del 154º aniversario de su emancipación política.

La de México es la historia de una lucha valerosa y abnegada de un pueblo decidido a conquistar su plena soberanía y su derecho a vivir libre e independiente.

Jamás los mexicanos se sometieron dócilmente al yugo extranjero.

Su lucha se inicia en el momento mismo en que su tierra fue hollada por el conquistador español y continúa sin tregua durante los siglos.

En 1810, se desata incontenible el alzamiento contra el vasallaje, tras la figura del Cura Hidalgo. Más tarde, es al Cura Morelos a quien corresponde tomar la bandera de la rebelión.

Benito Juárez y su movimiento liberal se enfrentan a la oligarquía y al clericalismo, aliados a intereses foráneos, y su combate representa un decisivo avance en el desarrollo del movimiento revolucionario.

Ya en este siglo, la participación más activa y consciente de las masas campesinas

nas y del naciente proletariado abre nuevas perspectivas.

Surge entonces Madero, decidido a derrocar la tiranía de Porfirio Díaz, y en torno suyo se agrupan las huestes de Emiliano Zapata y Pancho Villa, héroes y mártires que el pueblo mexicano venera.

Pocos países de América Latina han sufrido como México, en el curso de su historia, las agresiones y la explotación del imperialismo. Casi la mitad de su territorio le fue arrebatada por Estados Unidos de Norteamérica en una inicua guerra de conquista y subyugación.

No obstante, ese pueblo heroico ha proseguido su marcha hacia la liberación nacional, y para conseguirla concentró todas sus energías en la lucha contra sus enemigos mortales: el imperialismo y el feudalismo. Lázaro Cárdenas supo recoger este profundo anhelo nacional y dio los primeros pasos para hacerlo realidad.

La reforma agraria y la nacionalización del petróleo marcan hitos en la historia de los pueblos de Latinoamérica y señalan metas que éstos, de acuerdo con sus particularidades nacionales, habrán de conquistar inevitablemente.

El Gobierno de Cárdenas, consciente del peligro que para México y la humanidad representaba el fascismo, prestó generosa ayuda material y moral a la República española, y luego proporcionó asilo fraternal a decenas de miles de republicanos que debieron abandonar su tierra para escapar del terror franquista. Hasta ahora, México da ejemplo de dignidad al no reconocer la dictadura que humilla al pueblo ibérico.

En estos instantes, México nos ofrece un nuevo ejemplo de dignidad y entereza al mantener relaciones diplomáticas y comerciales con la República hermana de Cuba, conforme a la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y en defensa de los principios de autodeterminación y no intervención, mientras los demás Gobiernos de América Latina han sucumbido ante la presión del Gobierno norteameri-

cano y de su Ministerio de colonias, la Organización de Estados Americanos.

El pueblo chileno y el pueblo mexicano están ligados por fraternales vínculos de amistad, que se han manifestado más cálidos y sinceros cuando Chile sufrió las consecuencias de catástrofes horribles. La generosa asistencia que México nos brindó con motivo del terremoto de Chillán y del sismo de mayo de 1960, compromete nuestra gratitud y nos lleva a perseverar en el cultivo y fortalecimiento de esta relación solidaria.

La próxima visita de la Primera Dama de México, señora Eva Sámanos de López Mateos, nos ofrecerá nueva ocasión para exteriorizar nuestro cariño y admiración hacia su pueblo.

Al mirar el pasado y el presente de México y al esbozar sus perspectivas hacia lo porvenir, no podemos menos que expresar nuestra confianza más fervorosa en el destino de su pueblo. Tenemos fe en la vitalidad y clarividencia de sus fuerzas populares, de sus obreros, campesinos e intelectuales; de su Partido Comunista, dirigido por David Alfaro Siqueiros; tenemos fe en su devoción por la causa de la paz y la coexistencia pacífica entre las naciones.

Rendimos, pues, homenaje al noble pueblo hermano de México, que en su larga trayectoria de lucha ha dado pruebas de que es capaz de realizar sus anhelos de cultura, progreso y bienestar.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Propongo a la Corporación enviar al Senado de México un cablegrama de congratulación con motivo del 154º aniversario de la independencia de ese país.

—*Así se acuerda.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.43.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.